

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

194**MADRID NÚMERO 41****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don José Gayo Ydoate, secretario judicial del Juzgado de lo social número 41 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 111 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Olga Sánchez Muñoz contra la empresa “Clínica Sanialdent Parla, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado auto de esta fecha, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En atención a lo dispuesto, se acuerda: Despachar orden general de ejecución a favor de la parte ejecutante, doña Olga Sánchez Muñoz, frente a “Clínica Sanialdent Parla, Sociedad Limitada”, parte ejecutada, por un principal de 3.640,68 euros, más 364,06 euros de intereses y 364,06 euros de costas calculados provisionalmente, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Clínica Sanialdent Parla, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 21 de diciembre de 2011.—El secretario (firmado).

(03/1.400/12)